



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**



# RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 0049 -2022-INPE-OIP

Miraflores, 01-08-2022

VISTO:

El Memorando N° D000365-2022-INPE-OIP-AAD del Área de Administración; el Informe N° D000446-2021-INPE-OIP-LOG del Área de Logística; el Memorando N° D000113-2022-INPE-OIP-APP del Área de Planeamiento y Presupuesto; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000512; el Memorando N° D000361-2022-INPE-OIP-AAD del Área de Administración; el Informe N° D000395-2022-INPE-OIP-UEYP, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Informe N° D000064-2022-INPE-OIP-UEYP-LCL, el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos y, el Informe N° D000202-2022-INPE-OIP-AATL del Área de Asesoría Técnico Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de enero del 2022 mediante Resolución Jefatural N° 004-2022-INPE-OIP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el 20 de abril del 2022, con Resolución Jefatural N° 017-2022-INPE-OIP, se aprueba la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, en la que se incluye un (01) procedimiento de selección;

Que, el 26 de mayo del 2022, mediante Resolución Jefatural N° 027-2022-INPE-OIP se aprueba la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, en la que se incluye dos (02) procesos de selección;

Que, el 23 de junio del 2022, mediante Resolución Jefatural N° 034-2022-INPE-OIP se aprueba la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, en la que se incluye tres (03) procesos de selección;

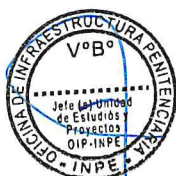
Que, el 28 de junio del 2022, con Informe N° D000064-2022-INPE-OIP-UEYP-LCL, el Coordinador de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica para la formulación del servicio a todo costo del expediente técnico de: "Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas residuales en el (LA) Establecimiento Penitenciario Huaral" CUI N° 2531535, por las deficiencias técnicas y operativas del PTAR existente del establecimiento penitenciario de Huaral, requiere su rehabilitación integral, con un nuevo planteamiento de unidades de tratamiento que sean sostenibles de menor costo operativo y asequible al control operacional y de su mantenimiento;

Que, el 28 de junio del 2022, con Informe N° D000395-2022-INPE-OIP-UEYP, la Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos requiere al Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria contratar el servicio de una persona natural o jurídica para la formulación del servicio a todo costo del expediente técnico de: "Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas residuales en el Establecimiento Penitenciario Huaral" CUI N° 2531535, a través del mecanismo de IOARR, por considerarse prioritario y de necesidad URGENTE; asimismo, recomendando realizar las acciones administrativas a fin de contar con la contratación de dicho servicio que coadyuvará al cumplimiento de las actividades de esta unidad; el cual deberá estar cargado a la Meta Presupuestal 24, Fuente de Financiamiento 01 (Recursos Ordinarios), especifica de Gasto 2.6.81.31, para tal finalidad se adjunta los Términos de Referencia para continuar con el proceso de contratación;

Que, el 20 de julio del 2022, con Memorando N° D000361-2022-INPE-OIP-AAD, el Jefe del Área de Administración solicita al Encargado del Área de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP, para la gestión de contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del expediente técnico del IOARR del proyecto: "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el establecimiento penitenciario de Huaral CUI 2531535", precisando además, que se ha culminado con la indagación de mercado, determinando el valor referencial por la suma de S/ 160,002.76, en un plazo de 90 días calendario;

Que, el 22 de julio del 2022, con Memorando N° D000113-2022-INPE-OIP-APP, el Encargado del Área de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe del Área de Administración el Certificado de Crédito Presupuestario N° 512-2022 de fecha 22 de julio del 2022, por la suma de S/ 160,002.76 (Ciento Sesenta Mil Dos con 76/100 soles);

Que, el 27 de julio del 2022 con Informe N° D000446-2022-INPE-OIP-LOG, la Encargada del Área de Logística concluyo que considera procedente y eficiente realizar la contratación descrita, teniendo claramente definido que la Unidad Orgánica es responsable para determinar el objeto de contratación y recomendó al Jefe del Área de Administración derivar al Área de Asesoría Técnico Legal los actuados administrativos a efectos de proyectar la Resolución Jefatural para la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario - (Inclusión); por los motivos allí expuestos;





**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Que, el 27 de julio del 2022, con Memorando N° D000365-2022-INPE-OIP-AAD, el Jefe del Área de Administración requiere al Jefe del Área de Asesoría Técnica Legal la gestión de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección, contando con el requerimiento, con el respaldo financiero:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL MONTO S/
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL CUI 2531535	160,002.76

Que, estando al requerimiento del Área de Administración el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: “(...) *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...)*”, asimismo, el numeral 15.2 de la acotada norma añade que: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento (...)*”;

Que, por su parte, inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*” asimismo, el 6.3 añade que: “*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso*”;

Que, de otro lado, la Dirección Técnico Normativa del OSCE en su Opinión N° 130-2020/DTN refiere que “(...) En la formulación del PAC corresponde contar con una descripción general del bien, servicio u obra a contratar, siendo que la elaboración del requerimiento puede presentarse con posterioridad a dicho momento; no obstante, debe precisarse que es un requisito para convocar el correspondiente procedimiento de selección que éste se encuentre incluido en el PAC (...)”;

Que, es concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD que indica que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y que en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, dado que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, mediante Resolución Presidencial N° 339-2021-INPE/P de fecha 23 de diciembre del 2021, la Presidencia del INPE delegó en el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificatorias;

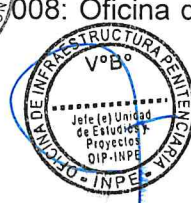
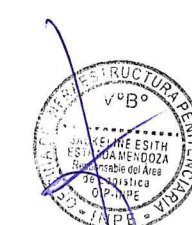
Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que la Unidad de Estudios y Proyectos como Área Usuaria manifiesta la necesidad de contratar el servicio de una persona natural o jurídica para la formulación del servicio a todo costo del expediente técnico de: "Construcción de Sistema de Tratamiento de Aguas residuales en el Establecimiento Penitenciario Huaral" CUI N° 2531535, por las deficiencias técnicas y operativas del PTAR existente del establecimiento penitenciario de Huaral, que, requiere su rehabilitación integral, con un nuevo planteamiento de unidades de tratamiento que sean sostenibles de menor costo operativo y asequible al control operacional y de su mantenimiento; motivo por el cual, la Encargada del Área de Logística a través de su Informe N° D000446-2022-INPE-OIP-LOG, solicitó la inclusión de dicho requerimiento en el Plan Anual de Contrataciones – Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario; la misma que fuera ratificado por el Jefe del Área de Administración con Memorando N° D000361-2022-INPE-OIP-AAD; es por ello que, el Jefe del Área de Administración solicitó el Coordinador del Área de Planeamiento y Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2022, con la finalidad que se pueda realizar dicha contratación; a lo que, el Coordinador del Área de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° D000113-2022-INPE-OIP-APP remite la Certificación de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2022 correspondiente al servicio; Por consiguiente, estando a la base normativa antes expuesta y a que se ha solicitado la incorporación de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Año Fiscal a requerimiento del Área de Logística resulta factible incluir en el Plan Anual de Contrataciones – Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, el procedimiento de selección requerido conforme al Anexo N° 01 remitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, el mismo que forma parte integrante del presente informe; en consecuencia corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, el Área de Administración, el Área de Logística; el Área de Planeamiento y Presupuesto; y, el Área de Asesoría Técnico Legal;

De conformidad con el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, la Resolución Presidencial N° 124-2022-INPE/P, la Resolución Presidencial N° 339-2021-INPE/P, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

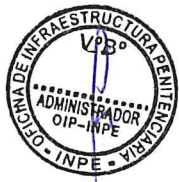
**Artículo 1°.- APROBAR**, a partir de fecha la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, conforme al Anexo N° 01 remitido





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

por la Encargada del Área de Logística, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2°.- DISPONER**, que el Área de Administración de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria publique la presente resolución, su Anexo N° 01 denominado Inclusión al PAC - "Plan Anual de Contrataciones" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación.



**Artículo 3°.- DISPONER**, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la presente resolución al Encargado del portal de Transparencia de la Entidad para su publicación en la página web: ([www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe)).

**Artículo 4°.- REMITIR**, copia de la resolución y su Anexo N° 01, a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, al Área de Logística; al Área de Administración, a la Unidad de Estudios y Proyectos y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**Regístrese, Publíquese y Comuníquese**



**Arq. GABRIEL ENRIQUE CALDERON PONCE**  
**JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA**  
**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**  
**OIP - INPE**





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) JULGADO :

010281-INPE-OFGINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

517

2022

D) UNIDAD EJECUTORA :

517

20281159281

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º UNICO DE REFERENCIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Nº, DESCRIPCION Y MEDIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MATERIAL DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS MEDIOS COMUNICACIONALES	CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION (PRINCIPAL)
																DPA	PROV	DIST						
13	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	217 - Adjudicación simplificada	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO			CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA DEL DISEÑO DEL PROYECTO DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PARTENEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUARAL CUI 251535	8110141500338409	36 - S/m²/60	1	1 - S/m²	1.00	160,002.76	20	01	04	8 - Agosto	381 - Sin localidad	Comité de Selección		0 - SI - LA COMUNICACION N SERA DIFUNDA	

